



## 6.- Excarcelamiento y Cortes ordinarias, 1820.

**E**XPOSICIÓN O MEMORIA SOBRE EL ESTADO NATURAL, CIVIL Y POLÍTICO MILITAR DE LAS PROVINCIAS DE SONORA, SINALOA Y CALIFORNIAS<sup>129</sup>.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Bien seguro del vivo deseo que siempre anima a Vuestra Excelencia de extender su benéfico influjo aún hasta las más remotas provincias de la Monarquía, me he resuelto a explicar [sic] en este papel algunas ideas sobre el estado natural, civil y político militar de las provincias de Sinaloa y Sonora, que hoy forman el territorio de la Intendencia de Arizpe, extendiéndome algo sobre ambas Californias, con la mira de hacer conocer la necesidad de estrechar las

---

129 Vidargas del Moral, Juan Domingo, *Memoria sobre las Provincias de Sonora, Sinaloa y las Californias (1820)*, por Miguel Ramos Arizpe; En: *Estudios de Historia Novohispana*, UNAM, IHH, Vol. 14, México, 1994, Págs. 181-200.

relaciones mutuas de estas interesantes partes de la Monarquía española<sup>130</sup>.

#### PROVINCIA DE SINALOA.

Sinaloa que confina por el sureste con Nueva Galicia, por el noroeste con Sonora, por el noreste con la Sierra de la Tarahumara, límite de la Nueva Vizcaya, y por el suroeste con el golfo de California, se extiende, desde el río de las Cañas, límite de la Nueva Galicia, hasta el de Yaqui, que la divide de Sonora, extendiéndose en ancho, donde más unas sesenta leguas, y hasta doscientos setenta de largo, situada toda ella bajo los grados veinte y dos y medio a veinte y siete y medio de latitud septentrional. La mayor parte de esta hermosa provincia es llana, de tierra ferásísima y cruzada su superficie de once ríos, sin otros muchos arroyos y vertientes, y son; los de las Cañas, del Rosario, de Piaztla, de Elota, de Tálaba, de Culiacán, de Haumaya, de Sinaloa, del Fuerte, del Mayo y del caudaloso Yaqui que la divide de Sonora. Su clima, proporcionándose a sus grados de latitud y a su situación física, es más que templado, y muy seco, siendo por consiguiente muy saludable su temperamento.

Bastaría lo expuesto para inferir las ventajas extraordinarias que la naturaleza ofrece en esta bellísima provincia; pero me extenderé un poco a hablar de las producciones que actualmente poseen sus habitantes, ya ofrecidas espontáneamente por la naturaleza, ya extraídas

---

130 Es seguro que Ramos Arizpe, al menos para 1820 nunca estuvo en las provincias que va a describir. Para esta exposición, toma como base las *Instrucciones* que el ayuntamiento de Arizpe, cabeza de la Intendencia del mismo nombre habían dado al diputado electo Manuel María Moreno, muerto en Cádiz en 1813 y los apuntes que seguramente éste elaboró. Aunque la exposición la hace en términos generales, sigue la misma estructura de su *Memoria* sobre las Provincias Internas de Oriente expuesta en 1811.



*12.- El Dr. José Miguel Ramos de Arizpe, cura del Real de Borbón en la Colonia del Nuevo Santander, Reino de México. Litografía Callejón de Santa Clara No. 8*





por la industria hábil de aquellos españoles. Abundan en diferentes maderas que por su preciosidad y corpulencia, podían las más servir ventajosamente para usos domésticos, hasta el más exquisito lujo, y las otras para construcción de todo género de buques, aun de navíos de alto bordo; siendo muy apreciable la ventaja de poderse conducir por los ríos, a cuyos márgenes se crían, hasta el puerto en donde se fijase un astillero. Cubierta de prados y bosques naturales, presta flores para miel y cera la más exquisita, y pastos sólidos abundantes para todo género de ganados; de suerte que, atendiendo su clima uniformemente templado, se podría decir “que aquella tierra mana leche y miel”; y ciertamente que si la mano del hombre se aplicase a sacar ventajas de la Naturaleza, serían grandes la que le ofrecería el beneficio de la cera, la extracción de excelentes carnes, sebos, mantecas y pieles de sus exquisitos ganados. Abunda también en toda clase de caza mayor y menor, que ha más de servir para el mantenimiento de sus habitantes, les ofrecería una riqueza en su fina peletería.

Es muy a propósito para el cultivo del trigo, maíz, frijol y todo género de legumbres conocidas en Europa y en América: a más de los frutos silvestres propios de su clima prosperan admirablemente la viña y todos los demás que se conocen en la Nueva España. Esta provincia, tan privilegiada por la naturaleza, con un terreno feracísimo, con una abundancia admirable de aguas en sus ríos y riachuelos, y con una temperatura seca y uniformemente templada, está ofreciéndose naturalmente para el cultivo de los ramos más interesantes, y más a propósito para un comercio activo, cuales son la azúcar, el algodón, el café y aun el té: la experiencia ha acreditado que la caña de azúcar prospera allí como en la mejor de las provincias de América: dura sin necesidad de replantarse y aumentando su producto hasta

seis años, y con el tiempo mejora la calidad de sus mieles.

Está también probado por la experiencia que lo más de su terreno es muy a propósito para producir algodón que reproduce su fruto por muchos años, sin más necesidad que podarlo, como las cañas, siendo de tan buena o mejor calidad que el de las Filipinas. No está así probado el cultivo del café, más la fertilidad del suelo y la temperatura uniforme del clima, tan semejante y aún mejor que el de las provincias donde se cultiva esta planta, hace creer que cultivado allí progresaría hasta formar un ramo de comercio. El té se conoce silvestre, y sólo falta para su aprovechamiento, conocer su cultivo y beneficio. Abunda en añil silvestre, que reducido a cultivo sería de la mejor calidad. En el Yaqui y otros puntos abunda el cáñamo, tan bueno como el mejor del norte de Europa; y han sido felices los ensayos sobre el cultivo del lino.

También es muy a propósito aquella provincia para cultivar la vid, según ya se ha experimentado en pequeño, y para el olivo y otras plantas propias de países templados. Esta provincia aunque no es la más abundante en metales preciosos, tiene ricas minas de plata de Real de Rosario, las de los Álamos, Cosalá y otras vetas reconocidas en diferentes puntos de sus montes, y ha sido bien famoso el placer<sup>131</sup> de Bacubirito.

#### PROVINCIA DE SONORA

Sonora, cuyo territorio comienza en el río Yaqui, que la divide de Sinaloa, se extiende por más de trescientas leguas de sur a norte hasta los ríos Gila y Colorado, llamado éste de los Yumas. Está situada en los grados de latitud

---

131 Plaza, banco, depósito o yacimiento de metales y piedras preciosas. En la población de Bacubirito, rica en granito, riolitas, pizarra y caliza cretácica.



septentrional desde el veintisiete hasta el treinta y cuatro. Esta vasta y opulenta provincia tiene de anchoa hasta unas doscientas leguas, confinando por el este con Nueva Vizcaya y Nuevo México; por el oeste con el golfo de Californias; por el sur con Sinaloa y por el norte con la Alta California, mediando sólo el caudaloso río Colorado o de los Yumas, y con tierras despobladas de que la separan el mismo río Gila, que desemboca en aquél más allá de los treinta y cuatro grados, en el punto que llaman San Dionisio. La temperatura de esta provincia está indicada por los grados de altura en que se halla localizada, y por las muchas montañas que la cruzan. Es pues naturalmente más fresca y aun fría hacia el norte de toda la de Sinaloa: sus aires son secos y saludables; su terreno por todas las costas del golfo de California es arenoso y poco fructífero. Sus montañas aunque cubiertas de arbustos y pastos, no producen muy corpulentas maderas: las tierras planas hacia el centro de la provincia, son aptas para trigo, maíz, frijol y todo género de legumbres, y prueban bien la vid y otros frutales de países fríos. La cruzan los ríos Yaqui, Orcasitas y Sonora, teniendo como está dicho, en sus confines al Norte el Gila y el caudaloso Colorado que desemboca en el fondo del golfo de California.

Por la parte del norte, hacia estos dos caudalosos ríos, el terreno está más despejado de montañas, abunda ya en corpulentas maderas y es naturalmente muy sano y muy feraz, no careciendo en distintos puntos de aguas que ministran diferentes riachuelos y otros manantiales. Las tierras que se conocen con el nombre de *despobladas*, al norte del Gila y Colorado, forman la grande extensión que hay entre estos ríos y la nueva línea de demarcación entre Estados Unidos y España, llegando hasta el nacimiento del río Arkansas, y de allí sobre el mar Pacífico hasta tocar en este en los cuarenta y dos grados, es decir, comprenden todo el fondo de la provincia de Sonora y más al occidente todo el

fondo de la Alta California quedando sobre las costas del mar Pacífico y al poniente del río Colorado los presidios de Monterrey, capital de la Alta California, situado a los treinta y seis grados de altura, y más al norte, a los treinta y ocho, el de San Francisco, última población española. A veinte y cinco leguas de San Francisco está el puerto de Bodega, que más ha de cuatro años ocupó un destacamento ruso, el cual según noticias exactas lo han fortificado de un modo inexpugnable, y de allí sigue la costa despoblada hasta el grado cuarenta y dos. Es sabido el grande establecimiento que los Estados Unidos han hecho más al norte en las bocas de Colombia.

La basta provincia de Sonora abunda más que ninguna de la Nueva España en minas de plomo, cobre y sobre todo de plata y oro, de suerte que apenas hay riscos en sus montañas en que no se vean visiblemente vetas de plata. En ellas y mucho más en los planos, se encuentran frecuentemente arenas de oro, que también se hallan en los fondos de sus ríos. El oro se halla con frecuencia en los que llaman *placeros*, esto es, sitios regularmente planos, de donde se extrae aquel metal en arenas, y aún en piedras de un peso extraordinario, como se ha visto después de 1800, en el lugar de Cieneguilla o Ciénega de San Ildefonso, no muy distante en Guaymas, donde se encontró un grano de oro de ciento y doce onzas de peso.

Por los años de 1767 visitó esta provincia don José de Gálvez<sup>132</sup> después de visitadas las otras internas de

---

132 José de Gálvez, marqués de Sonora; se le debe la organización del llamado Septentrión novohispano. Creó la Comandancia General de Provincias Internas. Por las occidentales alentó las fundaciones franciscanas de las Californias. Estableció una base naval en San Blas; con Serra alentó las fundaciones de la misión de San Diego, Portolá, Monterrey y San Francisco. Personaje muy admirado por Ramos Arizpe por la organización y autonomía que intentó para el norte novohispano.





Occidente, y siendo por sus vastos conocimientos sobre la América elevado al Ministerio Universal de Indias desplegó los particulares que había adquirido en las expresadas provincias. Bien convencido de las riquezas naturales de Sinaloa y Sonora, como de la necesidad de enlazar estas dos con la baja y alta California, según que siempre lo habían intentado los jesuitas sostenidos del Gobierno; para con este enlace fomentar la población de esta interesante península, avanzar en la ocupación de las tierras al noroeste de ambas, y asegurar sobre la costa del mar Pacífico el arribo de la Nao de Filipinas, para fomento de aquel comercio con Nueva España propuso al Rey y con su aprobación llevó a efecto el establecimiento de una Comandancia general, independiente absolutamente del Virreinato de Nueva España, y comprensiva de las provincias de Nueva Vizcaya, Nuevo México, Sinaloa y Sonora, señalando con los expresados objetos, para capital de ella, la ciudad de Arizpe, situada en el centro de Sonora, a los 30 grados de latitud septentrional. Estableció también en esta ciudad una intendencia, comprensiva de Sonora y Sinaloa, una casa de moneda, cuyos enseres se llevaron de la de México, y también estableció allí una Silla Episcopal para ambas provincias comprensiva igualmente de la alta y baja California, cuyo primer Obispo, titulado de Sonora y Sinaloa y ambas Californias, fue don fray Antonio de los Reyes, religioso franciscano, nombrado al mismo tiempo de primer comandante don Teodoro de Croix<sup>133</sup>.

Establecidas estas autoridades superiores en Arizpe, y levantados edificios para habitación del Comandante y oficinas públicas comenzaban ya aquellas remotas pero interesantes provincias a experimentar el benéfico influjo

---

133 Cfr. Del Río, Ignacio, *La inestable capital de la gobernación de Sonora y Sinaloa (1732-1823): Una reseña preliminar*, En: EHN, 28, enero-junio, págs. 17-36.

del gobierno, cuando la muerte, (ominosa para ellas), de don José de Gálvez hizo que sus vastos planes, entorpecidos primero, se frustrasen sucesivamente, comenzando este mal en las mismas covachuelas donde había nacido tan gran bien. Las provincias internas de Nueva España fueron en adelante pasto de la codicia e ineptitud de Ministros o de Virreyes o de Comandantes generales: si los virreyes tenían en el ministerio más influencia que los Comandantes generales, dividiendo las Provincias Internas las sujetaban con sus Comandantes, al Virreinato; si al contrario los Comandantes tenían más influencia que los Virreyes, recobraban su independencia de México, olvidados cuasi siempre unos y otros de la prosperidad interior de ellas, de extender la población hacia el noroeste de Sonora, y sobre todo, del interesante plan de encadenar la Alta California por las bocas del río Colorado con esta provincia, como un siglo antes lo había procurado con sabia política el gobierno, por sus autoridades y el influjo de los jesuitas. Y lo que acabó de destrozar este benéfico plan fue: que los Comandantes generales consultando a sus conveniencias personales más que a la utilidad del Estado y de la religión trasladaron su residencia a la villa de Chihuahua, en el centro de la Nueva Vizcaya, dejando en Arizpe un intendente gobernador político y militar para Sonora y Sinaloa, sujeto a Chihuahua. Aún el Obispo a pretexto de no tener casas episcopales en Arizpe cuasi no ha residido, como debía, en aquella capital, buscando sus comodidades en pueblos más templados de su diócesis. Semejante conducta de todas las dichas autoridades, sobre haber frustrado los grandes planes de don José de Gálvez, ha entorpecido, de un modo inexplicable, todas las fuentes de la prosperidad de Sinaloa y Sonora. La justicia de ellas, administrada por subdelegados ineptos y viciosos, más ha servido para su ruina que para su



felicidad; sin tener aún el recurso de un tribunal superior, sino a la enorme distancia de la capital de Nueva Galicia, prefieren sus habitantes el sufrir mil vejaciones a los perjuicios de unos recursos imposibles. Los pueblos, sin cuerpos municipales, jamás han podido atender al fomento de su prosperidad local; y sin lazos economicopolíticos ni un punto de apoyo en la Capital, jamás han podido formar una masa entre sí y con ella para recurrir y dar impulso a los resortes de riqueza y prosperidad que la naturaleza pródiga ofrece a sus habitantes.

De semejante abandono resulta que aún el Gobierno mismo carece de noticias de aquellos países, cuales había menester para procurar en el día de su prosperidad. Nada hay exacto sobre las fuerzas militares de aquellas provincias: nada se sabe con exactitud de los remedios de su hacienda pública, nada de su riqueza territorial; y acaso nada de su población. Yo expondré lo que pueda para dar algunas luces sobre puntos tan importantes. Y comenzando por lo que más interesa, a saber, su población y fuerza militar, puede asegurarse, con datos formados por el Ayuntamiento de Arizpe<sup>134</sup> el año de [mil ochocientos] once, que la población de ambas ascendía en aquel año a ciento treinta mil almas; y siendo un cálculo comprobado con la experiencia que en provincias de América menos ventajosas para el aumento de la población, que Sonora y Sinaloa, se duplica ésta en veinte y cinco años, y aún en menos, es evidente que la de estas provincias en el día debe ser sobre 180 [mil] almas.

#### COMPOSICIÓN DE SU POBLACIÓN

Casi toda la población de Sinaloa, especialmente en los Reales de Minas del Rosario, Álamos y Cosalá, y en Culiacán

---

134 Se refiere aquí Ramos Arizpe a las *Instrucciones* formadas por las élites del ayuntamiento de Arizpe y entregadas al diputado Manuel María Moreno en 1811

y otros pueblos, es de españoles puros, muy pocos indios buchones y algunos mestizos de éstos y españoles. También la mayoría de los habitantes de Sonora es de españoles, teniendo dentro de sí las dos naciones aún numerosas de indios ópatas y pimas, que no sólo están civilizados, sino que sirven de auxiliares para la defensa de la misma provincia, los ópatas en los presidios del Pitic, que parece se han trasladado al Guaymas, en los del Altar, de Santa Cruz del Tucón y de Fronteras de la Nueva Vizcaya, y también de Babispe y Bacoache, y los pimas en Tubac y en Santa María, formando todos una fuerza de doscientos cincuenta hombres, la cual se aumenta según lo exigen las necesidades de la provincia. El amor y fidelidad de estas naciones para con los españoles es sin ejemplo, pues ni han faltado a su fe prometida, y siempre han acompañádolos en sus guerras; su valentía y fortaleza es extraordinaria, pues es frecuente al verlos andar a pie doce y quince leguas por día, en semanas continuadas, a la par de la caballería, siendo una injusticia de la que ya se resisten los mismos indios, el que se le pague mucho menos que a los soldados españoles, cuando sus servicios son tan buenos y quizá más importantes que los de éstos. No se conoce en estas provincias la raza de negros africanos.

#### MILICIA.

La fuerza permanente en Sonora se compone de compañías sueltas de caballería que residen en cada uno de los expresados presidios, y subirá su número a unos cuatrocientos y cincuenta hombres. En sus poblaciones principales hay algunas compañías de caballería también de milicia. En la provincia de Sinaloa sólo hay el presidio de Mazatlán de los Mulatos, aunque existe una compañía de caballería veterana. En este punto y en las principales



poblaciones de esta provincia hay algunas compañías de milicia de la misma arma.

#### HACIENDA.

En cuanto a los rendimientos de la hacienda pública, no se tienen datos para hablar con exactitud. La riqueza territorial puede calcularse, aunque con mucha inexactitud, por el producto de los diezmos en una época dada; el obispo percibe, para su decente subsistencia, de las Cajas Reales cinco mil pesos fuertes anuales; pero estas perciben íntegramente las rentas decimales, hasta que, edificada la catedral y establecido cabildo, sean distribuidos según previene la ley de Indias. Por un documento firmado en Arizpe el año de 1811<sup>135</sup>, consta que el depósito decimal hecho hasta entonces en Cajas Reales se acercaba a medio millón de pesos fuertes, y aunque no tengo a mano la bula de institución del primer obispo, estoy seguro que comenzó a gobernar por los años de 1785 o siguientes; deduciéndose del todo, que produciendo en 26 años la renta decimal cerca de medio millón, corresponde por esa época como unos 19 mil duros anuales: de que se concluye que la riqueza territorial de aquellas provincias se aproxima al año de 1811 a unos 200 mil pesos anuales, siendo de advertir que los pueblos que se conocen con el nombre de presidios no pagan diezmos, y es el buceo y extracción de las perlas del golfo de California, industria a que quisieron dar impulso las Cortes extraordinarias, por uno de sus decretos, a fin de animar a los habitantes de las costas del mar Pacífico a dedicarse a tan lucrosa granjería. También dieron un decreto especial habilitando, con entera libertad de derechos de introducción y extracción por espacio de diez años el puerto de Guaymas, en la Sonora, sobre el golfo de California; medida que en

---

135 Idem.

concepto del Secretario del Despacho de Ultramar, ha producido últimamente los más felices resultados y que seguramente los dará mayores habiendo recibido de las actuales Cortes la extensión de hacerle puerto de depósito de segunda clase, por lo que toda la industria y comercio de aquel país se pondrán en movimiento y la riqueza territorial se aumentará con una rapidez inesperada.

#### BAJA CALIFORNIA.

El cabo de San Lucas, o punta de tierra de la península de California más avanzada al mar Pacífico, está situada a los 22 grados de latitud septentrional, presentando allí unas diez leguas de anchura en su terreno, que se va aumentando sucesivamente hasta veinte, treinta y aún cuarenta en la parte más al norte y fondo del mismo golfo, que es la entrada en él del caudaloso río Colorado, extendiéndose este terreno de sur a norte a la larga casi unas trescientas leguas. La parte de esta península que está más hacia el cabo de San Lucas se conoce con el nombre de Baja California, y fue lo que primero se descubrió e intentó poblar por los jesuitas, estableciéndose su capital, o principal población, en el presidio y misión de Loreto, sobre la costa del golfo. El terreno de esta parte no es muy abundante en aguas ni maderas y sólo produce algunas frutas silvestres de que, auxiliados de la pesca, se mantienen sus naturales, teniendo siempre los españoles que acudir a la costa frontera de Sinaloa y Sonora por harinas y demás víveres para subsistencia. Aunque se establecieron allí algunas otras misiones que por falta de los jesuitas se han servido por dominicos de México, han ido necesariamente arruinándose y acaso hoy sólo existirán las de Loreto, Cabo de San Lucas, San Ignacio y San Javier. Hay en esta parte sobre el golfo, a más de puerto, o más bien ensenada de Loreto, que es poco abrigada, el puerto



Escondido, situado a unas 25 leguas antes del expresado y es el que verdaderamente merece el nombre de puerto, aunque sólo sirve para bergantines, por la estrechez de su boca y baja de la marea, siguiendo en la misma costa algunas ensenadas de cómodo fondeadero.

#### ALTA CALIFORNIA.

La otra parte de esta península extendiéndose fuera de ella por la costa noroeste del mar Pacífico hasta los 38 grados en que está situado el puerto de San Francisco, es lo que hoy se llama Alta California, que por el este se extiende por tierras despobladas sobre el río Colorado que la divide de Sonora, y sobre una gran parte del mismo golfo de California, continuando sobre el norte tierras despobladas hasta los 42 grados, punto en que se ha fijado la división entre el territorio español y los Estados Unidos. Toda esta vasta extensión, en que se encuentran diferentes montañas, es de tierra feraz, de aires secos en lo interior, pero húmedos y cargados de niebla en el invierno hacia la costa; generalmente el temperamento es saludable. Abunda toda ella en ganados, especialmente caballar y vacunos, que se cría por sí, o sin dueño particular. Hay caza de osos, leones, tigres y de otras especies infinitas. Sobre la costa del mar Pacífico tiene, a más de algunas radas y fondeaderos, los puertos de San Francisco, que es bastante incomodo por las fuertes corrientes y por las densas nieblas de que abunda en el invierno; Santa Bárbara, cerca de los 35 grados, cuya población parece que se ha arruinado en estos últimos años por efecto de un terremoto; y San Diego, que está sobre los 32 grados y es en realidad del puerto mejor de ambas Californias, de suerte que alguna vez se ha pensado en trasladar a él el apostadero de San Blas, pues, sobre ser apto para fondear aún navíos de línea quedan todas las

embarcaciones muy resguardadas de vientos por una montaña que está a la parte del norte, y por una loma o monte bajo hacia la parte del sur; y además abunda todo este país en maderas, especialmente de pino que comúnmente se destinan al uso de canoas para la pesca y buceo de la perla. La población de esta península, en sus diferentes presidios y misiones subirá a lo más, fuera de los indios, a unas dos mil almas.

De todo lo expuesto vendrá Vuestra Excelencia en conocimiento del estado de abandono en que, especialmente en los últimos treinta años han estado aquellas desgraciadas provincias; hará sin duda un contraste admirable en el ámbito benéfico de Vuestra Excelencia el empeño de la naturaleza y de su autor en ostentar en ellas su poder y su beneficio a favor de la humanidad, con el que parece han mostrado los hombres en desdeñar tan singulares beneficios: Si Vuestra Excelencia fija su atención en la vasta extensión de sus terrenos los hallará sobremanera feraces y lo más a propósito para producir en abundancia no sólo los frutos necesarios para la vida humana, sino cuantos ha inventado la industria y el capricho del hombre, aún para su más ostentoso lujo: Si observa su temperamento hallará que siendo variado según la situación física y astronómica de aquellas provincias, es respectivamente muy uniforme en sus estaciones y saludable. Si examina el carácter de sus habitantes luego se convencerá de que descendiendo los cientos ochenta y mil, de españoles, y llevando casi todos una vida sencilla en las ocupaciones de la cría de ganados y agricultura, son los mejores hombres del mundo, adornados de las virtudes naturales y civiles propias de su noble origen y modo de vivir en un clima celestial; aún los indios mismos, que viven entre ellos, son quizá los más virtuosos, en todo orden, que se han encontrado en aquel vasto continente.





Y en países tan deliciosos y entre gentes de tan singulares virtudes ¿encontrará Vuestra Excelencia la felicidad, las comodidades que debía producir con tan preciosos elementos la vida civilmente social?.....Todo lo contrario; los esfuerzos de la naturaleza, tan empeñados en beneficio de aquellas buenas gentes han sido frustrados por las manos de los que las han gobernado, o no los han sabido gobernar. Olvidemos, Señor Excelentísimo, lo pasado, o cuando más, sólo sirva su recuerdo para nuestra lección en lo venidero y tratemos ahora de sacar provecho y gloria para la Nación española y el Monarca que la Providencia ha señalado para ser el padre de sus pueblos.

No ha faltado siempre seso a nuestros mayores, ni es necesario, trastornando todo lo que hicieron, emprender planes de nuevo. La intendencia de Sonora y Sinaloa con la Alta y Baja California darán pasos agigantados en el camino de su prosperidad y cooperarán a la general de la Nación con sólo llevar al cabo el plan que en orden a ellas se propuso el Gobierno español en todo el siglo pasado, haciendo en él aquellas mejoras que ciertos errores, la experiencia y las luces del día aconsejan y aún exigen con imperio. Me extenderé un poco más sobre ellas para concluir este papel.

Póngase en planta en aquellas vastas provincias la Constitución española, modificando y enlazando su gobierno interior, según la misma y ciertas circunstancias lo exigen y se habrá conseguido cuanto han menester para su mejora civil; entonces los planes antiguos del gobierno y más el de don José de Gálvez, sin ser destruidos, tendrán resultados más felices que los que sus buenos autores concibieron.

Puesta en práctica la Constitución, todos los pueblos de aquellas provincias tienen que ejercer por sí el precioso derecho de nombrar sus ayuntamientos: con sólo este golpe legal quedan evitados los grandes males que hasta ahora

han sufrido tanto en la administración de la justicia como en lo económico y gubernativo; sus alcaldes, esto es, hombres elegidos por ellos mismos, les administrarán justicia en su mismo suelo hasta de aquí a muchos años que se establezcan allí jueces de letras; sus ayuntamientos, esto es, hombres interesados en el bien de sus mismos pueblos, cuidarán de su salubridad y aseo, de la buena intervención de sus fondos y de todo cuanto concierne a su más próspero bienestar<sup>136</sup>.

En la capital Arizpe, reside un gobernador de ambas provincias que, con sólo la diferencia del nombre, es el jefe político de que habla la Constitución en el artículo 325; reside también allí un intendente o jefe superior de Hacienda, de que habla también la Constitución en el artículo 326; y sólo falta que allí mismo se establezca una Diputación Provincial, según la misma Constitución previene en los artículos citados. Entonces si que Sonora y Sinaloa, uniendo todos sus pueblos por medio de sus ayuntamientos con este cuerpo provincial, cuyos primeros elementos ya existen en la capital en el gobernador o jefe político, y en el intendente formarán una masa civil bien organizada: unidos los pueblos entre sí y con su capital harán un todo político que, aumentando con la unión y con las luces de todos la fuerza física y moral que necesitan darán impulso a las fuentes y resortes de prosperidad a que con tanta prodigalidad la llaman la Naturaleza. Y ¿por qué Sonora y Sinaloa siendo no una sino dos provincias, con su jefe político y su intendente, no han de tener una Diputación Provincial, cuando la Constitución en los citados artículos manda que la haya en cada provincia de la Monarquía? ¿No la tienen en la Península provincias menores en población, en

---

136 La continua defensa de las autoridades y poder local vislumbran las ideas "federalistas" de Miguel Ramos Arizpe, quien por otro lado enfatiza en la ineficiencia de las autoridades centrales del virreinato.



extensión y en riqueza? ¿Qué ciento ochenta mil españoles, llenos de virtudes naturales y civiles, y dueños de los mejores terrenos del mundo, habitando regiones de la mayor importancia en política no merecen tener una Diputación Provincial que les haga todo el bien que la Constitución les ofrece en el capítulo segundo que trata del gobierno político de las provincias y de las diputaciones provinciales? Privar a aquella intendencia del establecimiento de una Diputación Provincial sería infringir, con daño enorme de la Nación, y más de aquellas provincias, no un artículo sino todo un capítulo de los más importantes de la Constitución: sería privar de la justicia y del orden, y de mil y mil bienes a unas provincias que con un derecho incontrastable por sus virtudes, merecen toda la atención del Gobierno; y que por su localidad, reclaman con política la aplicación de todo su celo.

La ley vigente sobre Diputaciones Provinciales establece una en Durango, capital de la Nueva Vizcaya, que comprende las provincias de Sinaloa y Sonora, esto es, la intendencia de la ciudad de Arizpe; de esta ciudad a la de Chihuahua hay ciento noventa y tres leguas<sup>137</sup>, y de aquí a Durango ciento cuarenta y cuatro de caminos desprovistos de comodidades y llenos de peligros por los indios que habitan aquellas tierras: ¿Y será justo que los electores de la provincia de Sonora anden doscientos noventa y siete leguas de tales caminos para venir a tener parte en la elección de los individuos de la Diputación de Durango? ¿O lo será que no viniendo por no andar enorme y peligrosa distancia dejen de tener parte en la elección? Y aún cuando vinieran y la tuviesen, el resultado sería nombrar un individuo para ella, aislado en una provincia extraña y una distancia inmensa

---

137 Unos ochocientos kilómetros.

nada podría hacer por sus comitentes.....Es pues palpable la justicia y la necesidad de establecer en Arizpe una Diputación Provincial que dé los benéficos resultados que requiere la Constitución<sup>138</sup> .

Desde el descubrimiento de la Baja California, quiere decir casi desde los tiempos de Cortés, reconoció el Gobierno español que no separándose aquella península de Sonora y Sinaloa por el estrecho golfo de California, de Sonora y Sinaloa, como más inmediatas, debían venir a California todos los recursos para su población. Este principio fue sostenido en la práctica por los primeros jesuitas que intentaron poblar dicha península, insistiendo más y más en él a principios del siglo pasado en que aumentándose sus misiones, reconocidos intrépidamente los terrenos de la Alta California y después poblados de naturales sobre las orillas del río Colorado, o de los Yumas, que desemboca en el fondo del golfo; manifestando siempre en sus escritos la utilidad y aún necesidad de dar enlace y comunicación por tierra a las Californias con Sonora, sin más que pasar el río Colorado, que las divide, para por este medio poder sostener las misiones ya establecidas, y llevar adelante el establecimiento de otras, especialmente sobre la costa del mar Pacífico.

El mismo objeto se propuso don José de Gálvez estableciendo en Arizpe una Comandancia General, una Intendencia, una casa de moneda, elementos que en el sistema que regía en sus días eran sin duda los necesarios para el fomento de la población y todo género de

---

138 El cuatro de octubre de 1820 Ramos Arizpe y Michelena presentaron a las Cortes una iniciativa para que se estableciera una diputación Provincial que comprendiera las provincias de Sonora y Sinaloa con capital en Arizpe, con jurisdicción sobre la Alta y Baja California. La diputación se instaló en 26 de nov. de 1820. Cfr. Lee Benson, Nettie, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, UNAM, El Colegio de México, México, 1994, 2ª. edición.



prosperidades, particularmente hacia las tierras del noroeste de aquella capital, que viene a ser la Alta California; este se demuestra con el hecho de haber establecido en Arizpe un Obispo, que no sólo fuese de Sonora y Sinaloa, sino también de ambas Californias. Si pues la naturaleza sólo separa en parte las Californias de Sonora y Sinaloa por sólo la distancia de un estrecho golfo, y en parte la más importante, cual es la Alta California, por sólo el río Colorado, o de los Yumas; si siempre el Gobierno y los jesuitas misioneros reconocieron y procuraron enlazar las Californias con Sonora y Sinaloa; si don José de Gálvez en tiempo de su memorable ministerio, tuvo tanto en sus mientes este objeto interesante hasta hacer que el obispo de Arizpe fuese también de ambas Californias, ¿por qué llevando adelante, como es justo, el orden de la naturaleza y los deseos del Gobierno y de los hombres conocedores de aquellos países no se han de estrechar más y más las relaciones civiles y políticas de ambas Californias con sus más vecinas provincias de Sonora y Sinaloa, haciendo que el Intendente de éstas lo sea también de aquéllas y que el jefe político de Sonora y Sinaloa y la Diputación Provincial que en éstas debe establecerse, extiendan su territorio, su jurisdicción y su influencia benéfica a una y otra California<sup>139</sup>.

Entonces los vecinos de Californias, aprovechándose de la intermediación de Sonora, podrán mandar sus electores de partido para tener parte en la representación nacional: la tendrán también en la Diputación Provincial y este cuerpo, que viene a ser el alma de la prosperidad de las provincias, como encargado expresamente por la Constitución del fomento de la población y de las misiones, será el que cuide

---

139 Esta idea de unidad política y económica de la región, la llevará Ramos Arizpe a la constitución del Estado Interno de Occidente en el Acta Constitutiva de la Federación mexicana en noviembre de 1823, con la unidad de Sonora y Sinaloa, sin lograr alcanzar la unidad de las Californias.

de las ya existentes y el que establezca las que sean necesarias para llenar los objetos y deseos del Gobierno y de los buenos, teniéndose presente que el estado de nulidad en que se hallan las Californias es nacido en gran parte de haberlas tenido sujetas a la Comandancia de Guadalajara, en Nueva Galicia, por el puerto de San Blas, desde donde, una vez al año y con una navegación de dos meses, hasta Monterrey, se les mandaban unos cortos recursos; que el apostadero de San Blas, por donde éstos se remiten, está en el día absolutamente destruido en todo sentido; y que a tan enorme distancia es del todo imposible que hagan una navegación costosa y llena de peligros los vecinos de Californias para venir a tomar parte en las elecciones, así de diputados a Cortes como de individuos de la Diputación Provincial de Nueva Galicia; debiendo suceder todo lo contrario si las Californias se agregan en todos los ramos del Gobierno a las provincias de Sonora y Sinaloa, sus más vecinas y la Diputación Provincial, promoverá sin duda entre otras cosas benéficas una población sobre las bocas del río Colorado que será el entrepuente para Sonora y la Alta California.

Los más interesantes proyectos se frustran si las manos que los han de ejecutar no son puras y si los ejecutores carecen de virtud y patriotismo. A Vuestra Excelencia toca la elección de los jefes principales de aquellas provincias, y si acierta en su elección también le tocará la gloria de haber hecho felices a cuatro provincias que bajo todos aspectos llaman la atención y son el mayor interés para el Gobierno Supremo.

Mi obligación y el deseo vivo de ser útil a mi patria, la América, me han obligado a exponer a Vuestra Excelencia cuanto contiene este papel. Su profunda y sabia ilustración sabrá hacer de él el uso que crea más conveniente, para la prosperidad de la Nación y gloria del Rey que tanto honra



su mérito con el Ministerio que le tiene confiado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Madrid, a 7 de diciembre de 1820- Excelentísimo Señor. Miguel Ramos de Arizpe.

(Rúbrica)

Carta del Dr. Miguel Ramos Arizpe desde París, a Don Lucas Alamán, diputado por Guanajuato, en Madrid; 15 de septiembre de 1821, poco días antes de salir para La Habana<sup>140</sup>.

París, 15 de sep. de 182[1]

Al Señor Don Lucas Alamán  
Diputado en Cortes.  
Madrid, España<sup>141</sup>.

Mi estimado D. L.<sup>42</sup>, miro como una prueba de su sincera amistad, su apreciable de tres del corriente, relativa a la desaparición del Conde de Moctezuma y [de] voces que corrían en conversaciones y se insinuaban aún por

---

140 Universidad de Texas en Austin, Biblioteca Benson, Latin American Collection, *The Lucas Alamán Papers: 1589-1853*, Doc. No. 89, 2 fojas, Sep. 15 1821; C. A. F. De último momento he localizado en el apéndice del Tomo V, Doc No. 20 de la *Historia de Méjico* de Lucas Alamán, una versión de esta carta, por lo que la que aquí aparece es una versión crítica.

141 La paleografía es mía.

142 Las iniciales D. L.: Don Lucas, muy probablemente tengan relación con el autor de la *Idea de la Conducta política*. . . . .firmada por D. U. L. A. que aparecen como firma de este escrito sobre el Doctor Ramos Arizpe.

periódicos relativas a mi. *El Universal* que he leído habla con referencia a noticias que le han ido de Burdeos, y supuesto que no me nombra, creo habla con exactitud, pero refiriéndose, no a mi sino a Carrera, a quien indiscretamente y por dar importancia al proyecto, habrían anunciado como hombre o presbítero respetable, &. Sea de ello lo que fuere, todo ello es una farsa, pero diabólica, que no pudiendo producir bien alguno, ni aún para sus autores, sólo produciría males; bien que en mi concepto ni éstos puede de hecho producir. Por lo que ahí han conversado de mi, debo creer que siendo mis principios tan conocidos de todos, y mi conducta política seguida por once años tan constante y tan conforma a aquellos, sólo por estupidez o malignidad se puede aun dudar que yo abrace principios tan contrarios. En las actas de Cortes consta que no quiero (en las circunstancias presentes<sup>143</sup>) que vayan los señores Infantes de delegados. ¿Y había de llevar a un Moctezuma de emperador? Pensar tal cosa es una maldad, que ni aún los que la parlan (sic.) la creen.

Bien saben los españoles que he preferido los calabozos &. a las altas y pingües dignidades y a las mitras, ofrecidas por quienes tenían un influjo cierto para darlos y las dieron. ¿Y había de prostituirme después de haber triunfado tan gloriosamente desde los calabozos? No merecen sino <sup>144</sup> los que con malignidad atroz y bajo el principio de: *calumniare, quia semper aliquid haeret*<sup>145</sup> propalan esas especies. Ninguno de los papeles de esa ni de los de esta nación ha tomado mi nombre en boca, o expresamente nombrado y por eso no he contestado por medio de la prensa; pero no tengo inconveniente en

---

143 Esta frase que pongo entre paréntesis, omitida en la versión de Lucas Alamán.

144 Así en el original

145 *Calumnia que siempre algo quedará*





*13.-Lucas Alamán, discípulo y amigo de Miguel Ramos Arizpe; coinciden en Madrid en mayo de 1820 al inicio de las Cortes ordinarias del Trienio Liberal. Litografía de los hermanos Thierry, París.*





autorizar a usted para si de acuerdo con [José Mariano de] Michelena, [José Miguel] Ramírez y [Manuel de] Cortázar, creyere oportuno publicar por periódicos, en Cortes, en el gobierno mi modo de pensar, lo pueda usted hacer, asegurando que jamás visité, ni recibí visitas de Moctezuma; que jamás hablé ni me habló de su proyecto imperial; y que no he tenido, ni tengo parte en ese tal proyecto de sentarlo como sucesor de Moctezuma en el trono electivo que ocupó aquel. Yo no juro por dos. Por lo que usted me dice, que pretenderá derivar sus derechos del cielo<sup>146</sup>, Moctezuma, digo por decir algo, de allá y de peores partes han querido otros deducir derechos semejantes en todos tiempos. El mundo ha de ser mundo, y el hombre que piensa en librarlo de todos los males antes de la segunda venida del Mesías, se engaña; a lo más que podemos aspirar es a disminuir los que existen y evitar que se multipliquen<sup>147</sup>. Esto he procurado yo en 47 años de edad para todos los hombres, particularmente españoles, y más los once años que he tenido por obligación hacerlo de un modo tan obligante. Otros cargan esta honrosa carga en el día y la desempeñarán. Puede usted asegurar a todos que si no bastan las pruebas que les he dado de consideración y deferencia a la opinión de la mayoría, que me exijan las que quieran, pues siempre obraré por lo que la mayoría, con conocimiento y libertad opine.

---

146 “de sus abuelos”, en la versión de Lucas Alamán.

147 Así en el original

Probablemente se detendrá el buque, y mi salida de ésta hasta el 15 del que entra [octubre]<sup>148</sup> lo más. Y así espero de su buena amistad me continuará honrando con sus letras que me serán unas verdaderas instrucciones. Mil cosas para los compañeros y amigos. Esta agua del Sena que tiene flojos los elásticos y un poco incomodado<sup>149</sup>. Escriben a ustedes. Moctezuma y Rotalde están aquí con [Lorenzo de] Zavala, que llegó antes que ellos a ésta; éste me había dicho que Corner quedaba en Burdeos indeciso si embarcase para la Habana u otro punto, mas creo que ha venido a ésta con los dos primeros. Ayer han hablado estos periódicos mucho de España y con referencia a Moctezuma dicen que ha sido llamado varias veces por los indígenas, que adoran el nombre de Moctezuma, para que los libre de la opresión y vejaciones de los criollos insurgentes; ¡Cuántos males puede traer a esos mismos indios miserables, pero tan dignos de dejar de serlo, una idea tan infernal! Se ama poco a la humanidad cuando se le divide en facciones; la unión y la concordia producen el orden, la paz, la fuerza, la felicidad tal cual puede poseerse en este mundo. Escribo hoy al excelentísimo Señor Secretario de Ultramar por el Ministerio de aquí, para borrar alguna impresión que esas voces malignas pueden haber causado hacia mí.

Al contestar la convocatoria de la Diputación, hoy digo al secretario de la Diputación algo sobre la resolución de unir siempre mi opinión con la de la mayoría de la Diputación, sin alterar mis principios manifestados en Cortes. No tengo tiempo para escribir hoy a los paisanos, valga esta para todos, especialmente para los Señores [Ignacio de] Mora, [José

---

148 Efectivamente, Ramos Arizpe partió de Europa hacia América entre el 15 y 20 de octubre, ya que a su arribo a las costas de Altamira, señala que realizó un viaje de 70 días.

149 Esta frase, un tanto personal y producto del momento, hasta *Escriben a ustedes*, omitido en la versión de Alamán.



Mariano de] Michelena, [José Miguel] Ramírez, [José María] Couto, [Francisco] Fagoaga, [Manuel de] Cortazar y todos. Bien han menester todos la aplicación de su talento y virtudes, para no dar ocasión a Moctezuma ni a otros a pensar tonterías.

Adiós mi amigo y buen paisano. Quiera usted mucho a nuestra desgraciada Patria. Hay noticias de agosto, de la Habana, las expresaré el siguiente, pues sólo sé que Veracruz estaba en los mayores apuros.

B. S. S. Paisano y Amigo.

Miguel Ramos de Arizpe  
(Rúbrica)

Vea usted luego con Ramírez, Couto, etc. y hagan los dos que las Cortes el 29 concedan licencia a Sánchez<sup>150</sup> para irse conmigo, pues de lo contrario harían su sacrificio inútil a España y perjudicial a vuestra Patria. No puedo más y basta. Escribo a la Diputación Permanente<sup>151</sup>.

Carta del Dr. Miguel Ramos Arizpe *al Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Santiago de la Monclova, de dos de enero de 1822, al arribar a las costas de Tampico*<sup>152</sup>.

AL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE

---

150 José Domingo Sánchez, uno de los diputados en el Trienio Liberal.

151 Todo este P. S. omitido en la versión de Alamán

152 ARCHIVO MUNICIPAL DE MONCLOVA, C20, F4, EXP. 46 (1822).

153 El título de “ciudad” dado a Monclova, fue solicitado por el mismo Ramos Arizpe, en la *Memoria* presentada a las Cortes en 7 de noviembre de 1811. Cfr. *Idea sobre la conducta...*, pág. 108; posteriormente, por medio de decretos de las Cortes se obtuvo el título de ciudad para Monclova y otras poblaciones de las Provincias Internas.

154 ARCHIVO MUNICIPAL DE SALTILLO, AMS, PM, C68, e13, 120f

MONCLOVA<sup>153</sup> .

La Divina Providencia que vela sobre nuestra común patria, después de salvar a uno de sus hijos por espacio de casi doce años de inmemorables peligro y grandes trabajos, ha querido misericordiosamente conducirme en setenta días de una navegación molesta y tempestuosa a las costas de esta tierra amada, arribando antes de ayer con salud a Tampico. Mañana parto para Monterrey para tener a la mayor brevedad el inexplicable placer de llegar por fin al seno de mi amada Patria y estrechar entre mis brazos a todos mis amados compatriotas. Sé cuanto debo a mi patria, sé cuanto debo a ese ilustre ayuntamiento y a toda mi provincia, y aunque estoy satisfecho de no haber omitido trabajo, sacrificio ni peligro por grave que fuese en su obsequio y en su bien, en llegando a esa daré gustoso cuenta de mi conducta política y económica, como debe hacerlo todo empleado que tiene la honra de merecer la confianza de su patria.

Once años largos de duros trabajos, de grandes sacrificios, y de ellos seis de oscuros calabozos y continuos y mortales peligros no han podido, gracias a la Divina Providencia, ni debilitar las fuerzas de mi espíritu, ni aun quebrantar mi robusta salud, que en todas partes, y en todos destinos consagraré al bien y prosperidad de mi cara Patria y amados conciudadanos.

Siendo mi destino en Puebla, sólo podré estar breves días en esta villa, debiendo estar, como deseo, en México, lo más tarde el 20 de febrero.

Mucho está hecho, pero es más y más difícil lo que resta hacer, y todo se hará, porque nadie resiste a la voluntad general de un pueblo que quiere ser libre.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Altamira y enero 2 de 1822.



Carta del Partido de Parras, quejándose de la injusticia cometida con el Dr. Ramos Arizpe, quien no fue aceptado como diputado representante de la provincia de Coahuila al Primer Congreso Constituyente Mexicano. 22 de marzo de 1822<sup>154</sup>.

Señor = Al mismo tiempo que los pueblos llegaron a penetrarse de sus derechos, fueron igualmente penetrados de aquella dolorosa y dilatada experiencia, que nos ha acreditado cuanto conviene a su salud y bienestar no dejar caer éstos en un fatal olvido; en consecuencia se fijaron este punto por el principal de su vista, y desde entonces, no sólo se recienten de que se les niegue los que justamente les corresponden, sino que aún se disgustan de que se les dilate su uso libre y expedito ejercicio. El pueblo de Parras que por un exceso de confianza a que jamás podremos corresponder los que suscribimos, nos ha constituido los depositarios de su gobierno interior, los interpretes de sus sentimientos y la guarda de sus intereses los más sagrados, acaba de convencernos de esta verdad = Este virtuoso pueblo, que por dilatados siglos arrastró con gusto las cadenas de su esclavitud, tanto más pesadas, cuanto que constantemente fueron forzadas y remachadas por el arbitrio de sus gobernantes, que sobre ser los agentes del despotismo y la tiranía, para ejercer impunemente ésta aún más allá de lo que les era permitido, siempre encontraron un poderoso recurso en la inmensurable distancia que los separaba del Trono; este pueblo que en medio de su mayor opresión y encadenamiento, siempre manifestó un semblante el más alegre y risueño, siempre bendijo la mano

---

Varias fechas, 1822-1823. Versan sobre el sistema de gobierno que se pretende establecer.

que lo encadenaba y oprimía y jamás empuñó la espada sino en su provecho, ya para sostenerla, y ya para ayudarle en sus conquistas y sed insaciable de gloria; éste, repetimos, no ha podido ver con indiferencia en nuestros días que justamente podemos llamar los de las Luces americanas, que se les falte a sus atribuciones o que de algún modo se les coarte su uso = Ya vimos, y vimos con la mayor satisfacción, el inexplicable e indecible gozo con que recibió la Constitución española; fuimos testigos de su júbilo y alegría por la restauración de esta Carta, que siempre será sagrada para los americanos por el cúmulo de conocimientos que sobre lo más importante al hombre, que de un golpe nos presentó en sus sabias disposiciones; observamos que de sus transportes parecía volver únicamente para bendecir al Ser Supremo por su influencia en tan grande obra, para vitorear a los que la formaron, y aclamar por padre al Rey, que por medio de su sanción, le dio la última mano; pero también fuimos testigos de su impaciencia al ver que nuestra libertad había quedado en mera declaración, o que nuestro servil estado era el mismo; y las cuatro Provincias de Oriente, y sus limítrofes de Occidente, San Luis y Zacatecas, que fueron testigos del efecto de ésta y de su descontento general por la conducta del anterior gobierno, podrán decir si lo vieron que denodado y olvidado de su natural mansedumbre, se precipitó en los mayores riesgos y peligros, y los arrostró todos, e hizo su independencia, jurando la del Imperio, uno de los primeros = Hemos visto posteriormente el regocijo con que recibió el anuncio, por la Suprema Regencia, sobre haberse fijado el día de la apertura del Congreso Constituyente, y la convocatoria que le hace para que concurra por medio de sus representantes a asegurar su conservación, perfección y prosperidad, prescribiéndose las leyes capaces de tan óptimos frutos. Nos consta que sus acentos no resonaban a este tiempo,





*14.-Litografía de José Miguel Ramos Arizpe de los hermanos Thierry en París, taller por donde pasaron buen número de políticos mexicanos de la primera República como Zavala, Gómez Pedraza y Lucas Alamán.*





sino a aquellas palabras consoladoras de que usa la misma Regencia: *usad en muy buena hora ciudadanos de este derecho*; vimos también que ocupado del noble y grande objeto a que era invitado, no pensaba sino acertar la elección del Artífice que por su parte había de nombrar, y que apurando su entendimiento, lo hacía correr como de persona en persona en busca de las que sobre merecer más y más su confianza y reunir las circunstancias de la ley, fuesen capaces de desempeñar sus altos designios; finalmente, nuestra satisfacción llegó a su colmo al ver que durante tan sublime empeño, rebozaban sus corazones en aquella alegría y contento de que no se penetran los humanos sino de tiempo en tiempo y en casos muy extraordinarios, o de muy gratos sucesos; pero también lo vimos dentro de un momento, manifestarse enteramente contrario = Apenas se impuso del decreto por la Soberana Junta Provisional Gubernativa, y entendió por uno de sus capítulos, que las elecciones de los diputados al Congreso se habían de hacer por los electores de Provincia en unión de los ayuntamientos de la capital de ésta, cuando sustituyendo a aquella alegría, el embarazo, confusión y silencio, dejó ver el descontento de su ánimo. Luego le ocurrió que los electores de Provincia, en esta de Coahuila, no debían pasar de tres, contando en ellos el que debía serlo por la capital y su partido; que el ayuntamiento se compone de dieciséis individuos; que el voto de dos a que quedaba reducida la representación de los pueblos, en comparación de los diecisiete a que ascendió la de la Capital, venía a ser ninguno; que por lo mismo, la elección sería a voluntad de ésta y no de aquéllos, y por consiguiente que él quedaría sin voz activa en la formación de sus principales leyes, y sin ejercicio en el más imprescriptible de sus derechos, siendo éste el origen de su repentino descontento y subsiguiente desmayo en la empresa que acababa de tomar sobre sus hombros = Nuestros esfuerzos no fueron bastantes

por más que los apuramos a que de buena fe se persuadiese de su representación y de la libertad de la elección en los términos que prescribe el soberano decreto; pues fijo siempre en que el voto de su elector y el del partido de Río Grande no podía prevalecer, ni aún balancear contra diecisiete votos que compone el ayuntamiento de Monclova, capital de la provincia, incluso de su elector, siempre creyó que la elección, por falta de representación a favor de los pueblos, había de ser contra al común pensar de éstos, y sólo a satisfacción de la capital; y se acabó de confirmar en su sentir cuando supo que no había salido electo el Doctor Don Miguel Ramos de Arizpe que proclamaban la villa del Saltillo, Pueblo de San Esteban, valle de la Capellanía, esta villa [de Parras] y el Pueblo del Álamo de Parras, entre cuya población, que seguramente es de 38 000 almas, y la total de cuarenta y tantas mil a que la Junta Soberana se propuso dar representación en esta provincia, apenas hay y una cortísima diferencia; deduciendo de aquí, y quizá fundamentalmente, que la elección se hizo a contento de ésta, no por otro privilegio que el de pertenecer al partido de la capital, y ser de entre los suyos el ayuntamiento que con voto asistió a ella = A pesar de este resentimiento y su justicia, puede ser que este pueblo remitiendo su desagravio en el particular a la forma que a todas las cosas ha de dar la constitución del Imperio, hubiera manifestádose conforme con la elección y sofocado enteramente sus quejas; así debemos creerlo de un pueblo, que aunque tan amante y celoso de sus derechos, siempre ha querido deberlos en cuanto a su posesión y en cuanto goce, a las autoridades legítimas; pero para desgracia sucedió que en la elección no sólo se faltó al hombre despreciando el voto común de los pueblos, sino que tampoco se cumplió con la ley = Se nombró por nuestro diputado en propiedad a Don Melchor de Múzquiz, que también fue electo por México, y por suplente al Teniente Coronel Don Antonio Elosua, que no tiene en la provincia la



residencia de la ley, y he aquí Señor que este pueblo, no sólo por el título anterior, sino por éste, y por éste principalmente han quedado sin representación, porque previniendo, como previene la Constitución española, a que por ahora debemos estar en cuanto no se oponga al Plan de Iguala, Tratados de Córdoba y decretos de la Regencia, que cuando un mismo individuo sea electo diputado por la provincia de su naturaleza, y la de su residencia, deberá asistir al Congreso por ésta, y por aquélla el suplente respectivo. Ya se ve que el señor Múzquiz deberá asistir por México, quien precisamente lo eligió en razón de residencia, y por ésta ninguno por no poderlo hacer el señor Elosua, supuesto la nulidad de su elección, por la falta indicada =Siendo esto así, y viéndose este pueblo amenazado de un daño irreparable cual es el que en efecto puede resultarle de no asistir al Congreso en las circunstancias críticas de irse a constituir el Imperio, y por consiguiente, a fijar las bases sobre que ha de estribar nuestra felicidad futura a Vuestra Merced toca prevenirlo, aplicando el oportuno y más eficaz remedio, por medio de sus sabias disposiciones = La alta penetración de Vuestra Merced alcanzará a cuáles deben ser éstas; entre tanto, nosotros no debemos sino repetir sino lo insinuado antes, y es que el voto de 38 000 almas, y por consiguiente, el de más de las dos tercias partes de la población de esta provincia, está por el Señor Doctor Don José Miguel Ramos de Arizpe, y que los pueblos del Saltillo, etc. antes nominados, creerían haber tocado el colmo de su felicidad sólo con saber que este Señor debía representarlo en el actual Congreso, concluyendo con suplicar a Vuestra Merced se sirva mirar cuanto dejamos expuesto, como una emanación de nuestro celo para el bien general de los pueblos que tenemos el honor de representar, y por la gloria misma de Vuestra Merced, que debe tenerla suma en hacer la felicidad de todos los americanos, quienes



por supuesto, no tienen otro padre = Dios guarde a Vuestra Merced muchos años. Sala capitular de Parras y marzo 9 de 1822, Segundo de la Independencia de este Imperio= Señor = José María Estrada = José María Viesca = Lic. Juan Vicente Campos = Ignacio Arrave = José Ignacio Mijares = Francisco Tolentino = Trinidad Delgado = Ramón Mercado = Joaquín Páez = José María Segura, secretario =

Es copia, Parras, marzo 23 de [1]822.

José María Segura  
Secretario.



*15.- Carta de Don Juan O Donojú al ayuntamiento de la Cd. de México, desde el convento de San Joaquín de Carmelitas Descalzos, mismo donde fue recluso Ramos Arizpe en 1810.*



















*19.- Cádiz, monumento a la Constitución y los diputados de 1812. Por haber sido publicada y jurada el 19 de marzo de 1812, popularmente se le conocía como La Pepa*







## Cronología del doctor Miguel Ramos Arizpe

- 1606 Alonso González, por disposición testamentaria de Ginés Hernández funda una “Capellanía” de misas por el sufragio de su alma con una gran dotación de tierras como capital principal.
- 1724 Nacimiento de Juan Ignacio Ramos de Arriola, descendiente de las primeras familias del Saltillo.
- 1731 Nace María Lucía Arizpe Fernández de Castro, descendiente de dos importantes ramas de familias de colonizadores de Nuevo León y Coahuila.
- 1751 Matrimonio Ramos de Arriola/ Arizpe Fernández de Castro, después de solicitar dispensa por consanguinidad al obispado de Guadalajara.
- 1770 Nace Rafael Trinidad Ramos de Arizpe 6° hijo del matrimonio Ramos Arizpe.
- 1775 Nace José Miguel Ramos de Arizpe en el Valle de las Labores, hacienda de “La Capellanía” el 14 de febrero. 8° hijo del matrimonio Ramos Arizpe.
- 1777 El censo de este año registra a la familia Ramos Arizpe viviendo en la hacienda de La Capellanía.

- 1793           Febrero 12, Miguel Ramos Arizpe colegial fundador del Seminario de Monterrey junto a su hermano mayor Rafael Trinidad Ramos.
- 1798           El obispo Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés confiere a Rafael Trinidad Ramos Arizpe, las “cuatro órdenes”, [celebrar, predicar, confesar] en el oratorio del obispado de Monterrey.
- 1798           1a. fundación de una capellanía sobre los bienes de la iglesia de San Juan Nepomuceno en el Saltillo; capellán Rafael Trinidad Ramos Arizpe.
- 1801           El Br. Rafael Trinidad Ramos Arizpe inicia la construcción del templo de San Nicolás de la Capellanía [actual Ramos Arizpe, Coah.].
- 1803           José Miguel Ramos Arizpe recibe el orden del presbiterado de manos del nuevo obispo de la diócesis de Linares, Primo Feliciano Marín de Porras, en la Ciudad de México.
- 1803-1804    Miguel Ramos Arizpe ejerce como promotor fiscal eclesiástico, defensor general de Obras Pías y Capellanías del obispado de Linares; profesor de derecho canónico del seminario de Monterrey; provisor, juez y canónigo doctoral de la catedral de Monterrey.
- 1805           Miguel Ramos Arizpe es nombrado cura beneficiado con del curato de Santa María de Aguayo el Obispo en la Colonia del Nuevo Santander por el obispo Marín de Porras; es vicario de Güemes y Padilla en la misma Colonia.
- 1807           Licenciado en Cánones por la Real Universidad de Guadalajara.
- 1808           Doctor en Cánones por la Real Universidad de Guadalajara.



- 1808-1810 Cura del Real de Borbón en la Colonia del Nuevo Santander.
- 1809 Función de *Jura de fidelidad y amor a Fernando VII*, en las poblaciones del curato del Real de Borbón, Colonia del Nuevo Santander.
- 1809 2a. fundación de una capellanía junto con su hermano Rafael Trinidad, con los bienes de San Juan Nepomuceno en el Saltillo; capellanes José Miguel y Rafael Ramos Arizpe .
- 1810 Recluso en Convento de Carmelitas Descalzos en la Ciudad de México por orden de su obispo Primo Feliciano Marín de Porras.
- 1810 Julio 26, el ayuntamiento de Saltillo y provincia de Coahuila lo nombran diputado a Cortes.
- 1810 Agosto 14, Doctor en Derecho Civil por el Real Colegio de Abogados y la Audiencia de la Nueva España de la Ciudad de México.
- 1810 Septiembre, formación del *Poder e Instrucciones* para el diputado a Cortes Miguel Ramos Arizpe, por el ayuntamiento del Saltillo.
- 1810 Diciembre 28, se embarca junto con otros diputados a las Cortes del Imperio español. Proclama sobre el movimiento Insurgente firmada por estos diputados en Veracruz antes de zarpar.
- 1811 Febrero, arribo al puerto de Cádiz, después de haber padecido de fiebre amarilla durante el viaje.
- 1811 Marzo 21, entró a jurar y tomó posesión al pleno de las sesiones de las Cortes en Cádiz.
- 1811 Noviembre 7, presenta en las Cortes la Memoria sobre el estado natural, civil y político de las Provincias Internas de Oriente.
- 1812 Marzo 19, promulgación de la Constitución Política de la Monarquía Española, la que según las semblanzas sobre los diputados, “en el acto firmó”.

- 1813 Diputado a las Cortes ordinarias de la Monarquía española.
- 1814 Mayo 4, las Cortes emiten decreto en que desconocen la autoridad de Fernando VII por su situación de preso, hasta en tanto jure la Constitución.
- 1814 Mayo 4, regreso de Fernando VII; desconocimiento de la Constitución y de las resoluciones de las Cortes.
- 1814 Mayo 10, Miguel Ramos de Arizpe, junto a otros diputados son detenidos y puestos en la Real Cárcel de la Corona en Madrid.
- 1814 Primer proceso criminal contra Miguel Ramos Arizpe “por abusos en su encargo como diputado a Cortes”.
- 1815 Segundo proceso criminal contra Miguel Ramos Arizpe por financiamiento e instigación de los movimientos independentistas americanos.
- 1816 Traslado a la cartuja de Aracristi en Valencia donde permanece hasta los primeros días de 1820.
- 1820 Tras la Revolución de Rafael de Riego en enero de 1820, Miguel Ramos Arizpe es puesto en libertad junto con otros diputados liberales presos. Se restituye la Constitución de 1812.
- 1820-1821 Nueva legislatura y Cortes ordinarias. Presentación de la *Memoria* sobre las provincias de Sonora, Sinaloa y las Californias, Dic. 1820.
- 1821 Septiembre, estancia en París y rechazo del establecimiento en México de una monarquía encabezada por descendientes de la familia Moctezuma.
- 1821 Octubre 15, salida para América.



- 1821 Diciembre 31, arribo a las costas de Altamira en la Colonia del Nuevo Santander.
- 1822 Enero 2, Dirige comunicación al ayuntamiento de la ciudad de Monclova informándoles de su arribo.
- 1822 Traslado al Saltillo gran recibimiento y breve estancia.
- 1822 Marzo. Imposibilitado para integrarse al Primer Congreso Constituyente mexicano. Carta del partido de Parras quejándose por ésto.
- 1823 Diputado al 2º Congreso Constituyente mexicano.
- 1823 Noviembre 5, queda instalado en nuevo cuerpo legislativo, en el que Miguel Ramos Arizpe encabeza la Comisión de Constitución.
- 1823 Noviembre 20, Miguel Ramos Arizpe, presenta ante el pleno de la Asamblea legislativa el *Proyecto de Acta Constitucional*. El proyecto lo presentó en 36 artículos y sólo se rechazó el artículo que creaba un *Senado Constituyente* y el que postulaba la Presidencia individual.
- 1823 Dic.-Enero 1824. El Congreso discute el proyecto de Constitución el que aprueba con el título de *Acta Constitutiva de la Nación Mexicana*.
- 1824 Abril 1º El proyecto de constitución es discutido en el Congreso.
- 1824 Octubre 3, aprobación del proyecto de constitución con el título *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, que desarrolla los principios republicanos y federalistas expuestos en el *Acta Constitutiva*.
- 1825-1828 Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos en

- la presidencia de Guadalupe Victoria.
- 1830 En Santiago de Chile, negocia un *Tratado de Amistad y Comercio* con la República de Chile.
- 1831 Se le nombra deán de la Catedral de Puebla.
- 1832-1833 Nuevamente ocupa el Ministerio de Justicia y el de Hacienda.
- 1833 Se retira del ámbito político a ocupar el deanato en la Capital de Puebla.
- 1841 Febrero 19, en su casa del deanato de Puebla recibe la visita de don Ángel Calderón de la Barca, primer ministro plenipotenciario de España en México, a quien conoció en las Cortes.
- 1842 Abril, el Departamento de Coahuila, nombra, en la elección verificada para diputados al Congreso Constituyente por las Bases de Tacubaya, al Dr. Don Miguel Ramos Arizpe como propietario y suplente al general Don Melchor Múzquiz.
- 1843 Se agrava su enfermedad de apoplejía que le había paralizado parcialmente su cuerpo.
- 1843 Abril 28, a las ocho de la noche falleció el Señor deán de la Santa Iglesia Catedral de Puebla; “fue sepultado su cadáver en el lugar destinado a los señores deanes, que está en la crujía, al pie de la escalera del presbiterio”.
- 1850 El Congreso del Estado de Coahuila, por decreto del 13 de mayo, concede al Valle de San Nicolás de la Capellanía el título de Villa, con la denominación de Ramos Arizpe

## Iconografía

1. Portada, *Miguel Ramos Arizpe*, de Juan Bautista Suñer, 1819. Propiedad del Senado de la República, México.
2. Detalle, *Miguel Ramos Arizpe*, Ídem.
3. *Miguel Ramos Arizpe* a su entrada a las Cortes. En: Martínez Báez, Antonio, *Juicio Político en España contra Miguel Ramos Arizpe*, Tomo I, Senado de la República, México.
4. Facsímile de la portada del Impreso de 1809, *Demostración de fidelidad y amor....*En: Martínez Báez, Tomo II, 1987.
5. Mapa de la Sierra Gorda y Costa del Seno Mexicano; En *Ramos Arizpe, padre del federalismo*, Gobierno del Estado de Coahuila, 2003, pág. 30.
6. Alegoría de *La Antigua y Nueva España jurando en manos de la religión, vengar a Fernando VII*. Fondo Reservado, Universidad Nacional Autónoma de México.
7. *Cenotafio que erigió el cabildo eclesiástico de México al Exmo. E Illmo. Sr. Dn Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, su dignísimo arzobispo en las honras que le celebró en su santa Iglesia Metropolitana el día 21 de julio de 1812*. Fondo Reservado, Universidad Nacional Autónoma de México.

8. *El excelentísimo Sr. Dn. Francisco Xavier de Venegas....Virrey, Gobernador y Cap. General de esta N. E.* Fondo Reservado, Universidad Nacional Autónoma de México.
9. *El excelentísimo Teniente General Don Juan O´ Donojú, último Virrey de N. E.* Fondo reservado, Universidad Nacional Autónoma de México.
10. Portada del Legajo 6310, Ramo Consejos, del Archivo Histórico Nacional, Madrid, año de 1814 y 1815, declaraciones de Don Miguel Ramos Arizpe. En: Martínez Báez Antonio, Tomo I, Senado de la República, 1986.
11. *Las viviendas de Cádiz*, Cádiz Ciudad Constitucional,
12. *Miguel Ramos Arizpe*, Litografía Callejón de Santa Clara No. 8. Fondo reservado, Universidad Nacional Autónoma de México.
13. *Lucas Alamán*, Litografía de los hermanos Thierry, París. En *Ramos Arizpe, padre del federalismo*, Gobierno del Estado de Coahuila, 2003, pág.87.
14. *Miguel Ramos Arizpe*, Litografía de los hermanos Thierry, París. En *Ramos Arizpe, padre del federalismo*, Gobierno del Estado de Coahuila, 2003.
15. Carta de Don Juan O´Donojú de 12 de septiembre de 1821 al ayuntamiento de la Ciudad de México. Fondo reservado, Universidad Nacional Autónoma de México.
16. Portada del *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, sesión del 21 de marzo de 1811.
17. Portada del *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, sesión del 7 de noviembre de 1811.
18. Ídem.
19. Monumento a la Constitución de 1812, Puerto de Cádiz. En C. C. C. Cádiz Ciudad Constitucional.





## Fuentes documentales

Archivo Histórico Nacional (Madrid).  
Ramo: Consejos.

Archivo General de la Nación (México).  
Ramo: Bienes Nacionales.

Archivo General del Estado de Coahuila (Ramos Arizpe).  
Fondo Colonial.  
Fondo Siglo XIX.  
Periódico Oficial.

Archivo Municipal de Saltillo (Saltillo).  
Fondo: Presidencia Municipal.

Biblioteca *Melchor Ocampo*, Senado de la República,  
(México).

Biblioteca Nacional, Universidad Nacional Autónoma de  
México, UNAM, (México).  
Fondo Reservado.

Centro de Estudios de Historia de México, CARSO (México).



## Bibliografía

Alamán, Lucas, *Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, Libros del Bachiller Sansón Carrasco, Tomo III, México, D, F. 1986.

Alessio Robles, Vito, *Miguel Ramos Arizpe, Discursos, Memorias e Informes*, UNAM, México, 1942.

\_\_\_\_\_ *Saltillo en la Historia y en la Leyenda*, Edición facsimilar, Saltillo, Coah., México, 2000.

Canales Santos, Álvaro, *Gobiernos y Gobernantes de Coahuila*, Gobierno del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, 2005

Durón Jiménez, Martha, *Hombres y desempeños en Saltillo durante el Virreinato*, Archivo Municipal de Saltillo; Saltillo, Coahuila, 2001.

Fernández Delgado, Miguel Ángel, *Descripción del archivo y de la biblioteca del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados en México*, En *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, 1984, Vol. XLIX, No. 3.

Florescano, Enrique, et al., *Descripciones económicas regionales de Nueva España. Provincias del Norte, 1790-1814*, Col. Fuentes para la historia económica de México, II; SEP-INAH Departamento de Investigaciones Históricas, Seminario de Historia Económica; México, 1976.

Flores Tapia, Oscar, *Miguel Ramos Arizpe, consumidor de la Independencia nacional*, Ed. Nueva Imagen, México, 1974.

García, Juan Pablo, *Ramos Arizpe en las Cortes de Cádiz*, Ediciones Casa de Coahuila, México, 1965.

García León, Susana, *La causa de Estado contra el diputado a Cortes Miguel Ramos Arispe*, En, *Cuadernos de Historia del derecho*, No. 5, Departamento de Historia del Derecho, Universidad Complutense de Madrid, Págs., 209-254, Servicio de Publicaciones de la U. C. M., Madrid, 1998.

Gobierno del Estado de Coahuila, *Miguel Ramos Arizpe, padre del federalismo*, Saltillo, Coahuila, 2003.

González Salas, Carlos, *Miguel Ramos Arizpe, cumbre y camino*, Manuel Porrúa S. A. Librería/Universidad Autónoma de Tamaulipas, IIH, Biblioteca Tamaulipeca, México, D. F. 1977.

Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México, de 1808 a 1821*, Coord. Virginia Guedea y Alfredo Ávila, versión digital, PIM, UNAM, 2007.

Herrera, Octavio, *Breve historia de Tamaulipas*, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso

Historia de las Américas, Serie: *Breves Historias de los Estados de la República Mexicana*, México, 1999.

IDEA GENERAL SOBRE LA CONDUCTA POLÍTICA DE D. MIGUEL RAMOS ARIZPE, *natural de la provincia de Coahuila, como diputado que ha sido por esta provincia en las Cortes generales y extraordinarias, en las ordinarias de la Monarquía española desde el año de 1810 hasta el de 1821*. D. U. L. A., Impreso en la oficina de Doña Herculana del Villar y socios, México, 18 de marzo de 1822.

Kicza E, John, *La familia Iturbe e Iraeta en la época de la independencia*, en: Gonzalbo Aizpuru, Pilar, et al. *La familia en el mundo iberoamericano*, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, México, 1994. Págs. 417- 440.

Lee Benson, Nettie, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, El Colegio de México; Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1994, 2ª. Edición.

\_\_\_\_\_ *La elección de José Miguel Ramos Arizpe a las Cortes de Cádiz en 1810*, En *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, Abril-Junio, 1984, Vol. XXXIII, No. 4, Págs. 515-539.

Martínez Báez, Antonio, *Juicio político en España contra Miguel Ramos Arizpe*, Cámara de Senadores de la República Mexicana, LIII Legislatura, Serie: Los Senadores. México, D. F. Tomo I, 1986; Tomo II, 1987.

Toro, Alfonso, *Dos constituyentes del año de 1821. Biografías de Don Miguel Ramos Arizpe y Don Lorenzo de Zavala*, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, México, 1925.



Valdés Ramos, Juan, *Apuntes Genealógicos*, Manuscrito, Centro Cultural Vito Alessio Robles, CCUVAR, 1892.

Vidargas del Moral, Juan Domingo, *Memoria sobre las Provincias de Sonora, Sinaloa y las Californias (1820)*, por Miguel Ramos Arizpe; En: *Estudios de Historia Novohispana*, UNAM, IIH, Vol. 14, México, 1994, Págs. 181-200.



## Himno de Riego

SERENOS Y ALEGRES  
VALIENTES Y OSADOS  
¡CANTEMOS SOLDADOS,  
EL HIMNO A LA LID ¡  
¡DE NUESTROS ACENTOS  
EL ORBE SE ADMIRE  
Y EN NOSOTROS MIRE  
LOS HIJOS DEL CID ¡

Soldados la patria  
Nos llama a la lid,  
¡Juremos por ella  
Vencer o morir ¡

¡BLANDAMOS EL HIERRO  
QUE EL TIMIDO ESCLAVO  
DEL LIBRE, DEL BRAVO  
LA FAZ NO OSA VER¡  
SUS HUESTES CUAL HUMO  
VEREIS DISIPADAS,  
Y A NUESTRAS ESPADAS  
FUGACES CORRER

¿EL MUNDO VIO NUNCA  
MÁS NOBLE OSADÍA?  
¿NI VIO NUNCA UN DÍA  
MÁS GRANDE EL VALOR,  
QUE AQUEL QUE INFLAMADOS,  
NOS VIMOS DEL FUEGO  
QUE EXITARA A RIEGO  
DE PATRIA EL AMOR.

HONOR AL CAUDILLO,  
HONOR AL PRIMERO  
QUE EL CÍVICO ACERO  
OSÓ FULMINAR.  
LA PATRIA AFLIGIDA  
OYÓ SUS ACENTOS  
Y VIO SUS TORMENTOS  
EN GOZO TORNAR

SU VOZ FUE SEGUIDA,  
SU VOZ FUE ESCUCHADA,  
TUVIMOS EN NADA  
SOLDADOS MORIR.  
Y OSADOS QUISIMOS  
ROMPER LA CADENA  
QUE DE AFRENTA LLENA  
DEL BRAVO EL VIVIR.



YA LA ALARMA TOCAN;  
LAS ARMAS TAN SÓLO  
EL CRIMEN, EL DOLO,  
PODRÁN ABATIR.

¡QUE TIEMBLÉN, QUE TIEMBLÉN!  
QUE TIEMBLE EL MALVADO,  
AL VER AL SOLDADO  
LA LANZA ESGRIMIR ¡

LA TROPA GUERRERA  
SUS ECOS AL VIENTO,  
HORROR AL SEDIENTO;  
YA RUGE EL CAÑÓN.  
YA MARTE, SAÑUDO,  
LA AUDACIA PROVOCA  
EL INGENIO INVOCA  
DE NUESTRA NACIÓN.

SE MUESTRAN ¡VOLEMOS,  
VOLEMOS, SOLDADOS ¡  
¿LOS VEIS ATERRADOS  
LA FRENTE BAJAR?  
¡VOLEMOS QUE EL LIBRE  
POR SIEMPRE HA SABIDO  
AL SIERVO RENDIDO  
LA FRENTE HUMILLAR.



## Índice

### Presentación

Dip. Horacio del Bosque Dávila ..... 7  
Presidente del Consejo de Gobierno de la LVII Legislatura  
del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

De súbdito a ciudadano.....9  
Dra. Patricia Galeana,  
Secretaria Técnica de la Comisión Especial del Senado  
de la República para la celebración del Bicentenario  
de la Independencia y Centenario de la Revolución.

El diputado Miguel Ramos Arizpe  
Maestro Lucas Martínez Sánchez ..... 13  
Director del Archivo General del Estado de Coahuila

Reconocimientos.....17

Introducción.....19

I.- Perfil de un eclesiástico-político.....31

### II.- Documentos

1.- En el Real de Borbón, 1808-1810  
*Demostraciones de fidelidad y amor hacia  
nuestro augusto y muy amado soberano  
el señor Don Fernando VII, y de unión cordial  
con la Antigua España, verificadas en el Real  
de Borbón, en la Colonia del Nuevo Santander  
en Nueva España. México: Impreso en  
Casa de Arizpe, 1809. .... 61*

- 2.- Prisión en la Cd. de México y noticia de su nombramiento como diputado a Cortes, junio-noviembre, 1810. .... 83
- Correspondencia:*
- Del obispo Primo Feliciano Marín de Porras con Don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, arzobispo y virrey de México.*
- Del Dr. José Miguel Ramos Arizpe con el arzobispo- virrey de México Don Francisco Xavier Lizana y Beaumont.*
- Del Dr. José Miguel Ramos de Arizpe con el virrey de Nueva España Francisco Xavier Venegas*
- 3.- Diputado a Cortes, 1810..... 123
- Testimonio del Poder e Instrucciones que se dieron al Señor Doctor don Miguel Ramos y Arizpe, como apoderado en Cortes Extraordinarias del Supremo Consejo de Regencia, dado por el ayuntamiento capitular de esta villa del Saltillo, como adentro se expresa. 1810.*
- 4.- Cortes generales, extraordinarias y ordinarias, 1810-1821. .... 141
- Idea General sobre la Conducta Política de D. Miguel Ramos de Arizpe, natural de la provincia de Coahuila, como diputado que ha sido por esta provincia en las Cortes generales y extraordinarias, y en las ordinarias de la Monarquía española desde el año de 1810 hasta el de 1821.*



5.- Prisión, Causa de Estado y encarcelamiento en España, 1814 -1820. .... 171  
*Decreto de las Cortes expedido en dos de febrero [1814]*

*Pieza general formada a varios exdiputados sobre abusos en los encargos que obtuvieron por varias provincias en las llamadas Cortes, en lo que resulta contra el Presbítero Miguel Ramos Arizpe.*

*Declaración de Don Miguel Ramos de Arizpe de 16 de junio de 1814, en virtud de la providencia de 6 de junio de 1814, en causa sobre abusos en su encargo de diputado en Cortes.*

*Declaraciones de Don Miguel Ramos de Arizpe de 20 de marzo de 1815 y 27 de agosto del mismo año, en causa sobre financiamiento y promoción de los movimientos independentistas en América.*

6.- Excarcelamiento y Cortes Ordinarias, Trienio Liberal, 1820-1823. .... 249  
*Exposición o Memoria sobre el estado natural, civil y político de las Provincias de Sonora, Sinaloa y Californias. 7 de diciembre de 1820.*

*Carta del Dr. Miguel Ramos Arizpe desde París, a Don Lucas Alamán, diputado por Guanajuato, en Madrid; 15 de septiembre de 1821, poco días antes de salir para la Habana.*